

<b>Capítulo I: Descripción General</b>	
<b>Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Acción u otro.</b>	Incluido dentro del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, BIENES, OBRAS Y SERVICIOS (Certificación Anexa)
<b>Nombre de Funcionario que Diligencia el Estudio</b>	JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO WILINTON JARAMILLO HERRERA –
<b>Dependencia Solicitante</b>	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales – Gestión Atención al Cliente y PQR
<b>Tipo de Contrato</b>	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
<b>Capítulo II: Descripción Técnica</b>	
<b>Identificación y descripción de la necesidad</b>	<p>Que corresponde al Proceso Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales garantizar la prestación del servicio de correo y mensajería urbana y nacional, y el servicio de transporte de mercancía por carretera, para la empresa de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP OFICIAL.</p> <p>Este servicio es de vital importancia para la empresa, pues el proceso comercial requiere cumplir con el envío de correo urbano para dar respuesta a los clientes que efectúan peticiones. Este servicio debe permitir entregar las comunicaciones, correcta y oportunamente, so pena de hacerse acreedores a sanciones por parte de las autoridades competentes, pues es necesario notificar adecuadamente conforme a los parámetros de la ley a los usuarios, peticionarios y personas vinculadas en los procedimientos administrativos que adelante la empresa.</p> <p>Las demás dependencias también son usuarios del servicio de correo ya que deben enviar continuamente información a los diferentes entes de control, a los proveedores, contratistas y a la comunidad en general, no solo dentro de la ciudad, sino también a diferentes ciudades del país, actividad que de no contratarse a través de una empresa especializada en el ramo, saldría mucho más costoso si se tuviese que desarrollar con personal del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, es de anotar que la empresa genera un alto volumen de envío de correo, y que existen tramites que legalmente deben remitirse a través de correo certificado o de una entidad especializada en el medio.</p> <p>La experiencia ha demostrado que contratar con compañías especializadas representa mayor eficiencia, eficacia y efectividad en la entrega del correo, contribuyendo con ello al logro de los objetivos misionales de esta empresa, acorde con el Sistema Integrado de Gestión del IBAL S.A., e inherente al proceso Gestión Recursos Físicos.</p> <p>Es de anotar que dado que el IBAL SA ESP OFICIAL, ha venido implementando una estrategia de cobro de cartera, que significa entre otras acciones el envío de correo a los usuarios morosos, se ha incrementado dicho consumo del servicio de correspondencia pero es esencial para la empresa enviar requerimientos de cobro persuasivo y coactivo para el cobro de la respectiva cartera.</p> <p>Todas estas actividades generan un gran volumen de correspondencia, por lo que se requiere contratar una empresa de correspondencia especializada. En este sentido la Ley 1369 de 2009 "Por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones." Consagra en el numeral 2 del artículo 3 el alcance de los servicios postales así: "Los Servicios Postales consisten en el desarrollo de las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de redes postales, dentro del país o para envío hacia otros países o recepción desde el exterior. Son servicios postales, entre otros, los servicios de correo, los servicios postales de pago y los servicios de</p>

*mensajería expresa”*

Dicha norma igualmente estipulo en el subnumeral 2.1 numeral 2 del artículo 3 que los servicios de correo están definidos como los Servicios Postales prestados por el Operador Postal Oficial o Concesionario de Correo, definido como tal en el en subnumeral número 4.1 del numeral 4 del artículo 3 como *“la Persona jurídica, habilitada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que mediante contrato de concesión, prestará el servicio postal de correo y mediante habilitación, los servicios de Mensajería expresa y servicios postales de pago, a nivel nacional e internacional.*

En la actualidad el único operador postal Oficial de Colombia es la sociedad de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., Empresa en la que predomina el capital Público y que según decretos 2853 y 2854 del 25 de agosto de 2006, una vez suprimida la Administración Postal Nacional se Subrogaron “ (...) todos los títulos habilitantes y derechos (...) que se encontraban en cabeza de ADPOSTAL” (...) relacionados con la prestación del servicio postal, en especial los vinculados con el servicio Postal Universal, la presentación del servicio de correo, servicio de mensajería especializada, emisiones a nombre de la Nación (...) y cualquier otro del que sea titular la Administración Postal Nacional adpostal (. .)”

Esta empresa es la única autorizada en Colombia para prestar el servicio de CORREO CERTIFICADO, bajo las determinaciones legales que rigen la materia. Adicional a ello, este servicio es requerido por la entidad a efecto de que las certificaciones de envío y recepción sean soporte o prueba del trámite, garantizando una cobertura de distribución de más de 1.300 municipios del país, la cual no es atendida por ningún otro operador postal, aspecto que influye de manera directa en el costo, pues los operadores distintos a la Red Postal Nacional deben subcontratar con esta ultima el envío y recibo de correspondencia en lugares donde carecen de capacidad operativa.

Para el IBAL SA ESP OFICIAL, es necesario contar con las actividades de recepción, clasificación, transporte y entrega de objetos postales a través de las redes postales, dentro del país buscando con ello garantizar la continuidad de los servicios postales que requiere la empresa y la Sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA, es el Operador Postal y Concesionario de Correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para prestar el servicio postal de correo de manera exclusiva de conformidad con la Ley 1369 de 2009, y conforme al contrato de concesión celebrado entre el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., el cual se encuentra vigente hasta el año 2024.

En razón de esto se justifica la contratación directa del servicio de Correo y Mensajería urbana, nacional y Transporte de mercancía por carretera para el IBAL SA ESP OFICIAL, entidad que actualmente es el operador postal oficial y concesionario de correo habilitado por el MINTIC, bajo la modalidad de proveedor exclusivo o especializado conforme al Manual de Contratación del IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

Es de aclarar que de acuerdo a la necesidad del servicio se hace indispensable la supervisión del Profesional Especializado III Gestión Atención Al Cliente y PQR, por el área comercial y Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales por el área Administrativa.

**Descripción del Objeto a Contratar**

<b>Objeto del Contrato</b>	<b>CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, CURSO Y ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERÍA URBANA, NACIONAL Y TRANSPORTE DE</b>
----------------------------	---

**MERCANCIA, SMS Y CORREO ELECTRÓNICO CERTIFICADO PARA EL IBAL S.A. ESP OFICIAL".**
**Condiciones de la Contratación**

<b>Características del servicio a contratar (Especificaciones Técnicas)</b>	<b>Servicio de correo para envío de objetos postales hasta 2Kg, con prueba y certificación de entrega, validez judicialmente con cubrimiento nacional.</b>					
	<b>SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO</b>					
	<b>PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO</b>	<b>SERVICIO DE CORREO URBANA</b>	<b>SERVICIO DE CORREO REGIONAL</b>	<b>SERVICIO DE CORREO NACIONAL</b>	<b>SERVICIO DE CORREO TRAYECTO ESPECIAL</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
	<b>0 - 500 Grs</b>	\$	\$	\$	\$	(Urbano) 1 día hábil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.
	<b>501 – 1000 Grs</b>	\$	\$	\$	\$	(Urbano) 1 día hábil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.
	<b>1001 – 2000 Grs</b>	\$	\$	\$	\$	(Urbano) 1 día hábil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.
	<b>Servicio de mensajería con el cual los envíos llegan a las principales ciudades del país, acompañados siempre de una guía.</b>					
	<b>SERVICIO DE CORREO Y/O MENSAJERIA POSEXRESS</b>					
	<b>PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO</b>	<b>SERVICIO DE CORREO URBANA</b>	<b>SERVICIO DE CORREO REGIONAL</b>	<b>SERVICIO DE CORREO NACIONAL</b>	<b>SERVICIO DE CORREO TRAYECTO ESPECIAL</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>



ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001  
FECHA VIGENCIA: 2020-10-01  
VERSIÓN: 10  
Página 4 de 16

	0 - 1000 Grs	\$	\$	\$	\$	URBANO 1 día hábil Regional, Nacional 2 días hábil Trayectos especiales - 2 a 3 Días hábil
	1001 - 2000 Grs	\$	\$	\$	\$	urbano- 1 - día hábil Regional, Nacional- 2 - Días hábil, Trayectos especiales - 2 a 3 Días hábil
<b>Servicio de correo que permite hacer envíos de paquetería y mercancías de hasta 30 Kg, a todo territorio nacional.</b>						
<b>SERVICIO DE ENCOMIENDA NACIONAL DE 0 a 30 Kg.</b>						
	<b>PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO</b>	<b>URBANO</b>	<b>REGIONAL</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>TRAYECTO ESPECIAL</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
	0 - 500	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional - 4-6 días hábil Trayectos especiales - 8 días hábil.
	501 - 1000	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional - 4-6 días hábil Trayector especiales - 8 días hábil
	1001 - 2000	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2-3 días hábil Nacional - 4-6 días hábil Trayectos



**ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001  
**FECHA VIGENCIA:** 2020-10-01  
**VERSIÓN:** 10  
**Página 5 de 16**

					especiales - 8 días hábil.	
	2001 - 3000	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2- 3 días hábil Nacional - 4-6 días hábil Trayectos especiales - 8 días hábil.
	3001 - 4000	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2- 3 días hábil Nacional - 4-6 días hábil Trayectos especiales - 8 días hábil.
	4001 - 5000	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2- 3 días hábil Nacional - 4-6 días hábil Trayectos especiales - 8 días hábil.
<b>Servicio para envío de hasta 50 Kg. Entre las principales poblaciones del país, con prueba de entrega. Servicio de paquetería nacional de 0 a 50 kg.</b>						
	<b>PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO</b>	<b>URBANO</b>	<b>REGIONAL</b>	<b>NACIONAL</b>	<b>TRAYECTO ESPECIAL</b>	<b>TIEMPO DE ENTREGA</b>
	0 - 500	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2- 3 días hábil Nacional - 4-6 días hábil Trayectos especiales - 8 días hábil.
	501 - 1000	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2-

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

						3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
1001 – 2000	\$	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2- 3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
2001 – 3000	\$	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2- 3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
3001 – 4000	\$	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2- 3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.
4001 – 5000	\$	\$	\$	\$	\$	Urbano - Regional 2- 3 días hábil Nacional – 4-6 días hábil Trayectos especiales – 8 días hábil.

31 2/20



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001  
**FECHA VIGENCIA:** 2020-10-01  
**VERSIÓN:** 10  
**Página 7 de 16**

	<p><b>Servicio de correo para envíos masivos de facturas, extractos bancarios, invitaciones, impuestos y otros que por su naturaleza requieran un seguimiento individualizado de cada envío.</b></p> <p align="center"><b>SERVICIO DE CORREO MASIVO ESTANDAR</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO</th> <th>URBANO</th> <th>NACIONAL</th> <th>TRAYECTO ESPECIAL</th> <th>TIEMPO DE ENTREGA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100 A 500</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td rowspan="4">Pactados con el cliente urbanos 4 días hábil - nacionales 8 días hábil tiempos</td> </tr> <tr> <td>501 A 1000</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>1001 A 5000</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> <tr> <td>5001 A 20.000</td> <td>\$</td> <td>\$</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table>	PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO	URBANO	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL	TIEMPO DE ENTREGA	100 A 500	\$	\$	\$	Pactados con el cliente urbanos 4 días hábil - nacionales 8 días hábil tiempos	501 A 1000	\$	\$	\$	1001 A 5000	\$	\$	\$	5001 A 20.000	\$	\$	\$
	PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO	URBANO	NACIONAL	TRAYECTO ESPECIAL	TIEMPO DE ENTREGA																		
	100 A 500	\$	\$	\$	Pactados con el cliente urbanos 4 días hábil - nacionales 8 días hábil tiempos																		
	501 A 1000	\$	\$	\$																			
	1001 A 5000	\$	\$	\$																			
	5001 A 20.000	\$	\$	\$																			
	<p align="center"><b>CORREO ELECTRONICO Y SMS CERTIFICADO</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRECIO UNITARIO</th> <th>UNIDADES/MES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>DE 100 - 500</td> <td>UNIDADES/MES</td> </tr> <tr> <td>DE 501 - 1000</td> <td>UNIDADES/MES</td> </tr> <tr> <td>DE 1001 - 2000</td> <td>UNIDADES/MES</td> </tr> <tr> <td>DE 2001 - 5000</td> <td>UNIDADES/MES</td> </tr> <tr> <td>MAS DE 5000</td> <td>UNIDADES/MES</td> </tr> </tbody> </table>	PRECIO UNITARIO	UNIDADES/MES	DE 100 - 500	UNIDADES/MES	DE 501 - 1000	UNIDADES/MES	DE 1001 - 2000	UNIDADES/MES	DE 2001 - 5000	UNIDADES/MES	MAS DE 5000	UNIDADES/MES										
	PRECIO UNITARIO	UNIDADES/MES																					
	DE 100 - 500	UNIDADES/MES																					
	DE 501 - 1000	UNIDADES/MES																					
DE 1001 - 2000	UNIDADES/MES																						
DE 2001 - 5000	UNIDADES/MES																						
MAS DE 5000	UNIDADES/MES																						
<p><b>Plazo de ejecución del Contrato</b></p>	<p>DIZ (10) MESES. Contados a partir de la suscripción del acta de iniciación que se suscribirá en la oficina de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.</p>																						
<p><b>Lugar de Ejecución del Contrato.</b></p>	<p>IBAL S.A. ESP OFICIAL ubicado en la cra 3 N°.1-04 Barrio la Pola.</p>																						
<p><b>Obligaciones del Contratista</b></p>	<p><b><u>OBLIGACIONES GENERALES</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectuó para una mejor ejecución del objeto contractual.</li> <li>El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTC ISO 9001 actualización 2015, NTC ISO 14001 de 2015 y OHSAS 18001 versión 2017.</li> <li>El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta, durante el plazo de ejecución y la vigencia del contrato a suscribir.</li> <li>Suscribir las actas de inicio, parciales, final, y demás que haya lugar en desarrollo del contrato a suscribir.</li> <li>Informar oportunamente al IBAL S.A E.S.P OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto del contrato a suscribir.</li> <li>Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de garantía, y ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones.</li> </ol>																						

7. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscal según el régimen al que pertenezca de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, debe acreditar estar al día en los aportes de seguridad social y aportes parafiscales, durante todos los meses de ejecución contractual, hasta su liquidación.
8. Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.
9. Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas.
10. Asistir a las capacitaciones que programe la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, propia del sistema integrado de gestión, en cumplimiento a cada una de las políticas que tiene la compañía, conforme le aplique según el objeto del contrato.
11. Para aquel contrato que en su ejecución implica tener personal a cargo, el contratista deberá cumplir con lo siguiente en materia de seguridad y salud en el trabajo:
  - a. Entregar mensualmente los indicadores del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, como lo establece la resolución 312 de 2019: Frecuencia de accidentes de trabajo, severidad de accidentes de trabajo, proporción de mortalidad, ausentismo laboral por salud, prevalencia de la enfermedad, incidencia de la enfermedad.
  - b. El contratista deberá entregar mensualmente un informe detallado con las actividades desarrolladas en cumplimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, el cual deberá ser un requisito para el pago de las actas parciales y/o finales del contrato. **PARAGRAFO:** El contratista deberá tener en cuenta los requisitos exigidos en el registro SG-R-143 REQUERIMIENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A CUMPLIR POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS, aplicable al objeto a contratar, y que se encuentra anexo a la invitación y/o pliego, antes del inicio del contrato y durante su ejecución. Para la suscripción del acta de inicio, el contratista deberá aportar los documentos allí exigidos, que serán aprobados por el profesional en salud ocupacional de la empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. Los documentos que se exijan durante la ejecución del contrato serán validados por el supervisor del contrato quien podrá apoyarse en el profesional de salud ocupacional.
12. Cumplir con la política de seguridad y privacidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, adoptada mediante Resolución No. 668 del 29 de julio de 2019. En todo caso el contratista deberá guardar reserva y confidencialidad de la información del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
13. En General, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato a suscribir.

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Garantizar la calidad del servicio a través del contrato que se suscriba para tal fin.
2. Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual.
3. Se compromete a cumplir con lo propuesto en la oferta presentada para el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL IBAL SA ESP OFICIAL Y SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., PARA PRESTAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, CURSO Y ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERÍA URBANA, NACIONAL Y TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR CARRETERA PARA EL IBAL S.A. ESP OFICIAL...**, de acuerdo con las especificaciones económicas descritas en el contrato.
4. El servicio de recolección de correspondencia deberá ser prestado diariamente, de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 3:00 p.m. a las 5:00 p.m., recogiendo la correspondencia en la oficina de Radicación y Correspondencia de las instalaciones del

*[Handwritten signatures and initials]*





ESTUDIO DE NECESIDAD  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2020-10-01

VERSIÓN: 10

Página 9 de 16

IBAL S.A ESP OFICIAL, ubicado en la carrera 3a No. 1-04 B/ La Pola y Calle 15 No. 6-48 B/ Centro.

5. Diligenciar en forma completa la orden de recolección de la correspondencia, indicando fecha de recolección, total de envíos por día y firmas de quien entrega y quien recibe por parte de la empresa contratista.
6. Suministrar el servicio de transporte y de personal necesario para la adecuada prestación del servicio.
7. La correspondencia se entregará por el funcionario a cargo de la oficina de radicación y correspondencia, en sobres de manila cuando sea el caso, debidamente diligenciados con los datos precisos y completos del destinatario (nombre, dirección, ciudad).
8. El contratista, deberá devolver la correspondencia no entregada dentro de las (24) horas hábiles siguientes a la fecha límite para la entrega, junto con la guía de entrega, señalando la causa de la no entrega.
9. El servicio será cancelado en forma mensual, de acuerdo con el valor que arroje la liquidación de cada uno de los servicios prestados de conformidad con los precios unitarios señalados para cada servicio: Correo certificado urbano- local, nacional ciudades principales, poblaciones cercanas local
10. Mantener informado a los supervisores sobre el desarrollo de las actividades puestas bajo su responsabilidad.
11. Garantizar los Derechos y Deberes de los usuarios y destinatarios establecidos en la ley 1369 de 2009.
12. Garantizar durante la ejecución del contrato los valores establecidos en la oferta de servicio.
13. Poner a disposición un coordinador para que implemente el proceso de recolección de correspondencia.
14. Poner a disposición el software especializado de la empresa Servicios Postales Nacionales para adelantar el seguimiento del envío de la correspondencia, a los funcionarios que indique los supervisores del contrato.
15. Disponer de la infraestructura física, plataforma tecnológica y de seguridad que garantice la prestación de los servicios requeridos.
16. Proporcionar la herramienta necesaria para la capacitación a los funcionarios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL respecto a la instalación del SIPOST: Sistema Tecnológico para la elaboración de las planillas y el seguimiento de los servicios requeridos.
17. Capacitar al personal de la Entidad en la plataforma tecnológica, [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co) para obtener la información de los envíos donde se muestre la guía digitalizada del servicio de mensajería y certificación del correo certificado de envíos a nivel urbano, regional, nacional cuando se requiera.
18. Distribuir el correo generado por el IBAL con la mayor celeridad posible, de acuerdo con las especificaciones y cantidad de entregas existentes por envío, según las prioridades establecidas por el supervisor del contrato.
19. Reemplazar al personal que a juicio del Supervisor del Contrato no cumpla con los requerimientos que el IBAL, necesita, para cumplir con las actividades contratadas.
20. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cualquier novedad o anomalía en relación con el personal que presta el servicio, a fin de que no se altere la entrega normal de correspondencia.
21. Responder y asumir las pérdidas totales o parciales de la correspondencia enviada por el IBAL, adelantando los trámites administrativos y judiciales a que haya lugar.
22. Responder por la pérdida, avería o exfoliación de los envíos y demás objetos postales confiados a su cuidado y manejo de conformidad con lo previsto en la Ley 1369 de 2009.
23. Ofrecer garantía por incumplimiento, robo, transporte, manipulación del correo en la entrega y recepción del mismo.
24. Responder por las actuaciones que en virtud de la ejecución del contrato, errores o mala



	<p>calidad atribuidas al contratista, puedan perjudicar al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p> <p>25. En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato.</p>
Obligaciones del IBAL	<p>El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL a través del supervisor designado se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requiera para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales.</li> <li>2.- Designar un supervisor del contrato, quien está en la obligación de verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del contratista recibirá satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente contrato. <b>PARÁGRAFO</b> El supervisor deberá mantener una interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA., Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, informar al ordenador del gasto cualquier irregularidad o incumplimiento sea parcial o total del contrato, para tomar las medidas que corresponden según la Ley 1474 de 2011, Rechazar los bienes proveídos cuando no cumplan con las especificaciones técnicas de calidad y compatibilidad establecidas en los pliegos de condiciones y/o invitación a ofertar, y demás obligaciones que le correspondan según el manual de supervisión e interventoría del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL y la ley.</li> <li>3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</li> <li>4. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</li> <li>5. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado, y adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías que hubiese lugar.</li> <li>6. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.</li> <li>7. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta.</li> <li>8. El supervisor, verificará el cumplimiento del pago al sistema de seguridad integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de autoliquidación o presentación de certificación del pago de sus aportes, suscrita por el representante legal o revisor fiscal o el contador público según corresponda.</li> <li>9. Las demás obligaciones que se establezcan en el Manual de Contratación de la empresa y en la suscripción del contrato.</li> </ol>
Pago de ARL a cargo del IBAL	<p>APLICA <input type="checkbox"/> NO APLICA <input checked="" type="checkbox"/></p>
<b>Capítulo III: Descripción Jurídica</b>	
Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Contratación	<p>Acuerdo 001 de 2020 "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL" <b>ARTÍCULO 28.- CONTRATACIÓN DIRECTA</b> según la causal No. 6 Para la prestación del servicio de Correo Certificado.</p>
Plazo de Liquidación del Contrato	<p>Seis (06) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución para la liquidación de mutuo acuerdo. En caso de no suscribir acta de liquidación se adelantará un informe por parte del supervisor y se elaborará el acta de cierre del proceso según lo indicado en el artículo 69 del Acuerdo 001 de 2020</p>
Supervisión	<p>Nombre del Funcionario: <b>JAVIER PIEDRAHITA SARMIENTO</b></p>

g

dm



**ESTUDIO DE NECESIDAD**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-001

**FECHA VIGENCIA:** 2020-10-01

**VERSIÓN:** 10

**Página 11 de 16**

<b>Área Administrativa</b>	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
	Dependencia:	Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales
<b>Supervisión Área Comercial</b>	Nombre del Funcionario:	<b>WILLITON JARAMILLO HERRERA</b>
	Cargo	Profesional Especializado III Gestión Atención Al Cliente y PQR
	Dependencia:	Gestión Atención Al Cliente y PQR
<b>Autorización Uso de Distintivos y Logos de la empresa</b>	Aplica <input type="checkbox"/>	No aplica <input checked="" type="checkbox"/>
	<b>Proceso limitado a MIPYMES</b>	Aplica <input type="checkbox"/> No aplica <input checked="" type="checkbox"/>
<b>Necesidad de Contar Con interventor Externo.</b>	No aplica	

**Capítulo IV: Descripción Financiera**

**Soporte Técnico y Económico del valor estimado del contrato.**

<b>Presupuesto Oficial</b>	<b>NOVENTS MILLONES DE PESOS (\$90.000.000.00) MCTE.</b> Rubro que se irá agotando en la medida de la prestación del servicio y de acuerdo a los requerimientos que haga la Empresa, motivo que justifica la no inclusión de cantidades individuales por servicio de correspondencia, lo anterior obedece a las intervenciones que en materia de envíos se presenten, así como reclamaciones de la comunidad, por tanto las cantidades serán definidas de acuerdo al corte que haga la empresa para el trámite de las cuentas.
<b>Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial</b>	Se considera este valor ya que se viene consumiendo un promedio de \$10.000.000 mensuales, por tanto este monto presupuestado garantizaría el servicio hasta el mes de diciembre de 2021 y se requiere contar con él en todo momento.
<b>Forma de Pago y Requisitos</b>	Mediante presentación de factura y suscripción de actas parciales en donde conste la entrega y recibo a satisfacción suscrita entre el supervisor y contratista, antes del cierre contable fijado por el IBAL S.A. ESP OFICIAL, junto informe detallado que indique el control de la correspondencia que entrega la empresa al contratista, el cual deberá ser concertado y avalado por los supervisores del contrato, la constancia de paz y salvo con el régimen de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales del mes en el cual radica la cuenta, por parte del <b>CONTRATISTA</b> , y demás documentos necesarios para el trámite de la cuenta.  <b>NOTA 1.</b> Los pagos se ordenarán siempre y cuando existan las entradas de bienes actas de recibo a satisfacción y visto bueno del supervisor del contrato. Las cuales se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago. <b>NOTA 2.</b> Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado

	por el IBAL S.A. ESP OFICIAL.
<b>Capítulo V. Bases para la Evaluación de Propuestas</b>	
<b>Justificación factores de selección</b>	<b>REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN – PROPONENTES CONTRATACION DIRECTA.</b>
	No encontrarse inhabilitado para contratar de acuerdo con los principios legales y constitucionales, afirmación que se entenderá hecha por el proponente con la presentación de la propuesta.
	Encontrarse inscrito en el Sistema de Información de Proponentes (SIP) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL, como mínimo el día de la presentación de la oferta.
	El ordenador del gasto invitará al proponente que considere con mejor oferta en la relación calidad y precio. Se aplicará el trámite indicado en el artículo 29 y demás requisitos que exija el manual de contratación
	Por tratarse de un proceso de contratación directa se validará que el proponente invitado cumpla con todas las características técnicas y jurídicas exigidas para la suscripción del contrato.
<b>Requisitos Habilitantes</b>	
<b>Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)</b>	<b>1. Carta de presentación de la propuesta</b>
	El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta a la invitación; esta carta debe ser firmada por el representante legal del proponente si es persona jurídica
	<b><u>Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.</u></b>
	<b>2.- Certificado de Cámara de comercio</b>
	El proponente deberá aportar Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, con fecha de expedición que no supere los treinta (30) días anteriores a la fecha de la entrega de la oferta. En este certificado debe constar que su objeto social está relacionado expresamente con la actividad a contratar, No se admiten objetos sociales genéricos.
	<b><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></b>
	<b>3.- Poder</b>
	En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder. Así mismo se debe renunciar si el apoderado está facultado para firmar el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.
	<b><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b>
	<b>4- Cedula de ciudadanía</b>
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica, y en caso de consorcio y unión temporal fotocopia de la cedula de todos los integrantes.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.**

**5.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA.**

Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo. En caso que se expida certificado por revisor fiscal debe anexarse fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la junta de contadores vigente

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**6.- Clasificación del RUT**

Fotocopia del RUT de la persona natural o de la persona jurídica, donde se encuentre clasificado en cualquiera de las siguientes actividades:

<b>CODIGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
5310	ACTIVIDADES POSTALES NACIONALES
5320	ACTIVIDADES DE MENSAJERIA

**7.- Comprobante de paz y salvo, boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república.-**

El representante legal de la persona jurídica deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales. La expedición de este certificado no podrá superar los treinta (30) días de antelación a la fecha de presentación de la propuesta. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. CUMPLE –NO CUMPLE.**

**8.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación.**

Deberá adjuntarse Certificado de antecedentes disciplinarios con fecha vigente, con una expedición máxima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación de la oferta, de la persona que lleve la representación legal del oferente.

**Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.**

**9.- Certificado de antecedentes judiciales.**

Presentar antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica. Con fecha vigente, con una expedición máxima de 30 días de antelación a la fecha de la presentación

*Handwritten mark*

	<p>de la oferta, de la persona que lleve la representación legal del oferente.</p> <p><b><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA –NO PASA.</u></b></p> <p><b>10.- Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente, persona natural o persona jurídica.</b> Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas según el caso.</p> <p><b><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>11.- Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad.</b> El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.</p> <p><b><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>12.- Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes del IB SIP</b> El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL.</p> <p><b><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>13.- Registro de operadores postales</b> Acreditar la inscripción VIGENTE en el Registro de Operadores Postales expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, conforme a la Ley 1369 de 2009, con ocasión del objeto contractual. De igual manera aportar documento que lo acredite como el operador postal de correo expedido por MINTIC.</p> <p><b><u>Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.</u></b></p> <p><b>14.- CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (SRMC).</b> El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en <a href="https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx">https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx</a></p>
<p><b>Documentos de Contenido Técnico (Si Aplica al</b></p>	<p><b>1. propuesta económica y técnica</b> El proponente deberá aportar Propuesta económica y técnica en original firmada por Representante Legal de la persona jurídica, conforme al anexo establecido en la invitación. Igualmente deberá indicar en su oferta el software puesto a disposición de la empresa y</p>

2

27

<b>proceso)</b>	demás condiciones técnicas que posee para el cumplimiento del objeto contractual.  <b><u>Factor ponderable en el proceso POR ENDE NO SUBSANABLE.</u></b>
<b>Capacidad Financiera</b>	N/A
<b>Capacidad Organizacional</b>	N/A
<b>Experiencia (General y Específica)</b>	Aportar mínimo un (1) contrato o certificación con entidades públicas que evidencie la prestación del servicio a contratar por el 100 % del presupuesto oficial establecido para esta contratación. El proponente deberá aportar copia del contrato o certificación que acredite lo anterior.
<b>EVALUACIÓN</b>	
<b>Factores de Escogencia y Calificación</b>	La empresa establece como factor de selección la idoneidad y experiencia del proveedor por lo que al cumplir con los requisitos habilitantes indicados en el presente estudio se validará para la selección del proveedor. Es necesario un Operador Postal <b>Oficial</b> y Concesionario de Correo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, para prestar el servicio postal de correo.
<b>Otros para proceso de contratación</b>	
<b>Causales de Rechazo de Propuesta</b>	NO APLICA
<b>Factores de Desempate</b>	NO APLICA
<b>Soporte de la estimación, tipificación y asignación de los riesgos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• EL CONTRATISTA, con las condiciones acreditadas en su propuesta, debe contar con la capacidad requerida para manejar y mitigar los riesgos del negocio y por ello, a partir de la fecha de suscripción del Contrato, EL CONTRATISTA asume los efectos derivados de los riesgos que le sean contractualmente asumibles, además de aquellos que se desprenden de las cláusulas o estipulaciones del Contrato y/o que se derivan de la naturaleza del Contrato.</li> <li>• Para todos los efectos legales, se entenderán incluidos dentro de los riesgos propios del negocio del CONTRATISTA todos aquellos que no estén expresamente asignados al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, también le corresponden los riesgos que no estén explícitamente excluidos de la órbita de responsabilidad del CONTRATISTA según las cláusulas del contrato.</li> <li>• EL CONTRATISTA como profesional de la actividad, y de las condiciones acreditadas, declarará en el contrato conocer los beneficios y riesgos de la misma y por ello acepta que la contraprestación que recibirá de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato es suficiente para asumir los riesgos a que está expuesto. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del CONTRATISTA basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que correspondan al CONTRATISTA y, consecuentemente, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al CONTRATISTA que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.</li> </ul>
<b>Garantías a Constituir</b>	El IBAL solicitara al oferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente



4

4/3

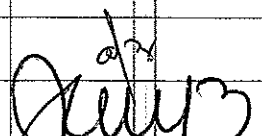
autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

- **Cumplimiento:** Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. Esta se exigirá por un valor **mínimo** equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- **CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo cubre a la Empresa por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. Deberá constituirse por mínimo el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el contratista a la salud o bienes de tercero, por el cincuenta por ciento (50%) del valor contratado y una vigencia igual al término del mismo y un (1) año más.
- **PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo debe cubrir a la Empresa de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. Esta garantía se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más.

**El suscrito Certifica que al momento de la elaboración del presente estudio de la necesidad se agotó todo el proceso de planeación, por lo que es viable técnica, financiera y jurídicamente adelantar el respectivo trámite de contratación para satisfacer la necesidad descrita.**

Revisó y Aprobó Firma:	
Nombre del Director:	Felipe Andrés Calderón Quiroga
Cargo:	Director Administrativo y Financiero
Firma quien Proyectó:	
Nombre:	Javier Piedrahita Sarmiento
Cargo:	Profesional Especializado III Gestión Recursos Físicos y Servicios Generales

<b>Anexos:</b>	
Certificaciones:	X

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Revisado Jurídicamente:	Alexandra Bustamante Uruña	Profesional Universitario – Secretaria General	
Aprobado Jurídicamente:	Juliana Macías Barreto	Secretaría General	



Fecha: 14 de enero de 2021

Doctor

PIEDRAHITA SARMIENTO JAVIER

Supervisor Del Contrato

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL SA ESP OFICIAL

Ibague – Tolima

Asunto: cotización de Servicio Correo Certificado, servicio Postexpress, Encomienda Nacional, Paquetería Nacional, Correo masivo Estándar, Correo Certificado Electrónico, Gestion Documental.

Cordial Saludo, Empresa Ibaguereña De Acueducto Y Alcantarillado Ibal Sa Esp Oficial adjuntamos cotización de las tarifas del servicio de Correo Certificado y Servicio Postexpress, Encomienda Nacional, Paquetería Nacional, Correo masivo Estándar, Correo Certificado Electrónico, Gestion Documental las cuales se adjuntan en la Propuesta Comercial de Nuestra Compañía.

Tarifas:

**CORREO CERTIFICADO**

SERVICIO DE CORREO PARA ENVIO DE OBJETOS POSTALES HASTA 2 KG, CON PRUEBA DE ENTREGA Y CERTIFICACION DE ENTREGA, VALIDAD JUDICIALMENTE CON CUBRIMIENTO NACIONAL					
SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO					
PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO	SERVICIO DE CORREO URBANA	SERVICIO DE CORREO REGIONAL	SERVICIO DE CORREO NACIONAL	SERVICIO DE CORREO TRAYECTO ESPECIAL	TIEMPOS DE ENTREGA
0 - 500 GR	\$ 5.800	\$ 7.300	\$ 8.400	\$ 8.700	(URBANO) 1 dia habil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales ) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.
501 - 1000 GR	\$ 6.200	\$ 9.600	\$ 10.100	\$ 10.500	(URBANO) 1 dia habil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales ) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.
1001 - 2000 GR	\$ 8.400	\$ 10.500	\$ 11.900	\$ 12.900	(URBANO) 1 dia habil (Regional, Nacional, Trayectos Especiales ) de acuerdo a la matriz de tiempos de entrega.

SERVICIO DE MENSAJERIA CON EL CUAL LOS ENVIOS LLEGAN A LAS PRINCIPALES CIUDADES PRINCIPALES				
CUIDADES DEL PAIS, ACOMPAÑADO SIEMPRE DE UNA GUIA.				
SERVICIO DE CORREO Y/O MENSAJERIA POSTEXPRESS				
PESO FISICO Y/O VOLUMETRICO	SERVICIO DE CORREO URBANA	SERVICIO DE CORREO REGIONAL	SERVICIO DE CORREO NACIONAL	TIEMPOS DE ENTREGA
0 - 1000 GR	\$ 3.100	\$ 4.400	\$ 7.800	URBANO 1 dia habil Regional, Nacional 2 dias habil
1001 - 2000 GR	\$ 4.400	\$ 5.800	\$ 9.500	URBANO 1 dia habil Regional, Nacional 2 dias habil



## ENCOMIENDA NACIONAL

SERVICIO DE CORREO QUE PERMITE HACER ENVIOS DE PAQUETERIA Y MERCANCIAS

DE HASTA 30 KG, A TODO TERRITORIO NACIONAL

SERVICIO DE ENCOMIENDA NACIONAL DE 0 A 30 KG.

Peso Físico y/o Volumétrico	Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
0 - 500	\$ 4,200	\$ 6,300	\$ 8,400	\$ 10,500	\$ 14,700	\$ 16,800	\$ 18,900	\$ 21,000	\$ 23,100
501 - 1000	\$ 4,700	\$ 7,050	\$ 9,400	\$ 11,750	\$ 16,450	\$ 18,800	\$ 21,150	\$ 23,500	\$ 25,850
1001 - 2000	\$ 5,700	\$ 8,550	\$ 11,400	\$ 14,250	\$ 19,950	\$ 22,800	\$ 25,650	\$ 28,500	\$ 31,350
2001 - 3000	\$ 6,700	\$ 10,050	\$ 13,400	\$ 16,750	\$ 23,450	\$ 26,800	\$ 30,150	\$ 33,500	\$ 36,850
3001 - 4000	\$ 7,700	\$ 11,550	\$ 15,400	\$ 19,250	\$ 26,950	\$ 30,800	\$ 34,650	\$ 38,500	\$ 42,350
4001 - 5000	\$ 7,900	\$ 11,850	\$ 15,800	\$ 19,750	\$ 27,650	\$ 31,600	\$ 35,550	\$ 39,500	\$ 43,450
5001 - 6000	\$ 8,100	\$ 12,150	\$ 16,200	\$ 20,250	\$ 28,350	\$ 32,400	\$ 36,450	\$ 40,500	\$ 44,550
6001 - 7000	\$ 8,300	\$ 12,450	\$ 16,600	\$ 20,750	\$ 29,050	\$ 33,200	\$ 37,350	\$ 41,500	\$ 45,650
7001 - 8000	\$ 8,500	\$ 12,750	\$ 17,000	\$ 21,250	\$ 29,750	\$ 34,000	\$ 38,250	\$ 42,500	\$ 46,750
8001 - 9000	\$ 8,700	\$ 13,050	\$ 17,400	\$ 21,750	\$ 30,450	\$ 34,800	\$ 39,150	\$ 43,500	\$ 47,850
9001 - 10000	\$ 8,900	\$ 13,350	\$ 17,800	\$ 22,250	\$ 31,150	\$ 35,600	\$ 40,050	\$ 44,500	\$ 48,950
10001 - 11000	\$ 9,100	\$ 13,650	\$ 18,200	\$ 22,750	\$ 31,850	\$ 36,400	\$ 40,950	\$ 45,500	\$ 50,050
11001 - 12000	\$ 9,300	\$ 13,950	\$ 18,600	\$ 23,250	\$ 32,550	\$ 37,200	\$ 41,850	\$ 46,500	\$ 51,150
12001 - 13000	\$ 9,500	\$ 14,250	\$ 19,000	\$ 23,750	\$ 33,250	\$ 38,000	\$ 42,750	\$ 47,500	\$ 52,250
13001 - 14000	\$ 9,700	\$ 14,550	\$ 19,400	\$ 24,250	\$ 33,950	\$ 38,800	\$ 43,650	\$ 48,500	\$ 53,350
14001 - 15000	\$ 9,900	\$ 14,850	\$ 19,800	\$ 24,750	\$ 34,650	\$ 39,600	\$ 44,550	\$ 49,500	\$ 54,450
15001 - 16000	\$ 10,100	\$ 15,150	\$ 20,200	\$ 25,250	\$ 35,350	\$ 40,400	\$ 45,450	\$ 50,500	\$ 55,550
16001 - 17000	\$ 10,300	\$ 15,450	\$ 20,600	\$ 25,750	\$ 36,050	\$ 41,200	\$ 46,350	\$ 51,500	\$ 56,650
17001 - 18000	\$ 10,500	\$ 15,750	\$ 21,000	\$ 26,250	\$ 36,750	\$ 42,000	\$ 47,250	\$ 52,500	\$ 57,750
18001 - 19000	\$ 10,700	\$ 16,050	\$ 21,400	\$ 26,750	\$ 37,450	\$ 42,800	\$ 48,150	\$ 53,500	\$ 58,850
19001 - 20000	\$ 10,900	\$ 16,350	\$ 21,800	\$ 27,250	\$ 38,150	\$ 43,600	\$ 49,050	\$ 54,500	\$ 59,950
20001 - 21000	\$ 11,100	\$ 16,650	\$ 22,200	\$ 27,750	\$ 38,850	\$ 44,400	\$ 49,950	\$ 55,500	\$ 61,050
21001 - 22000	\$ 11,300	\$ 16,950	\$ 22,600	\$ 28,250	\$ 39,550	\$ 45,200	\$ 50,850	\$ 56,500	\$ 62,150
22001 - 23000	\$ 11,500	\$ 17,250	\$ 23,000	\$ 28,750	\$ 40,250	\$ 46,000	\$ 51,750	\$ 57,500	\$ 63,250
23001 - 24000	\$ 11,700	\$ 17,550	\$ 23,400	\$ 29,250	\$ 40,950	\$ 46,800	\$ 52,650	\$ 58,500	\$ 64,350
24001 - 25000	\$ 11,900	\$ 17,850	\$ 23,800	\$ 29,750	\$ 41,650	\$ 47,600	\$ 53,550	\$ 59,500	\$ 65,450
25001 - 26000	\$ 12,100	\$ 18,150	\$ 24,200	\$ 30,250	\$ 42,350	\$ 48,400	\$ 54,450	\$ 60,500	\$ 66,550
26001 - 27000	\$ 12,300	\$ 18,450	\$ 24,600	\$ 30,750	\$ 43,050	\$ 49,200	\$ 55,350	\$ 61,500	\$ 67,650
27001 - 28000	\$ 12,500	\$ 18,750	\$ 25,000	\$ 31,250	\$ 43,750	\$ 50,000	\$ 56,250	\$ 62,500	\$ 68,750
28001 - 29000	\$ 12,700	\$ 19,050	\$ 25,400	\$ 31,750	\$ 44,450	\$ 50,800	\$ 57,150	\$ 63,500	\$ 69,850
29001 - 30000	\$ 12,900	\$ 19,350	\$ 25,800	\$ 32,250	\$ 45,150	\$ 51,600	\$ 58,050	\$ 64,500	\$ 70,950

TIEMPOS DE ENTREGA

Urbano -  
 Regional 2 - 3 días hábil,  
 Nacional 4- 6 días hábil,  
 Trayectos Especiales 8 días hábil.



**PAQUETERIA**

**SERVICIO PARA ENVIO DE HASTA 50 KG. ENTRE LAS PRINCIPALES POBLACIONES DEL PAIS, CON PRUEBA DE ENTREGA**

**SERVICIO DE PAQUETERIA NACIONAL DE 0 A 50 KG.**

Peso físico y/o volumétrico	Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
0 - 500	\$ 4,200	\$ 6,300	\$ 8,400	\$ 10,500	\$ 14,700	\$ 16,800	\$ 18,900	\$ 21,000	\$ 23,100
501 - 1000	\$ 4,700	\$ 7,050	\$ 9,400	\$ 11,750	\$ 16,450	\$ 18,800	\$ 21,150	\$ 23,500	\$ 25,850
1001 - 2000	\$ 5,700	\$ 8,550	\$ 11,400	\$ 14,250	\$ 19,950	\$ 22,800	\$ 25,650	\$ 28,500	\$ 31,350
2001 - 3000	\$ 6,700	\$ 10,050	\$ 13,400	\$ 16,750	\$ 23,450	\$ 26,800	\$ 30,150	\$ 33,500	\$ 36,850
3001 - 4000	\$ 7,700	\$ 11,550	\$ 15,400	\$ 19,250	\$ 26,950	\$ 30,800	\$ 34,650	\$ 38,500	\$ 42,350
4001 - 5000	\$ 7,900	\$ 11,850	\$ 15,800	\$ 19,750	\$ 27,650	\$ 31,600	\$ 35,550	\$ 39,500	\$ 43,450
5001 - 6000	\$ 8,100	\$ 12,150	\$ 16,200	\$ 20,250	\$ 28,350	\$ 32,400	\$ 36,450	\$ 40,500	\$ 44,550
6001 - 7000	\$ 8,300	\$ 12,450	\$ 16,600	\$ 20,750	\$ 29,050	\$ 33,200	\$ 37,350	\$ 41,500	\$ 45,650
7001 - 8000	\$ 8,500	\$ 12,750	\$ 17,000	\$ 21,250	\$ 29,750	\$ 34,000	\$ 38,250	\$ 42,500	\$ 46,750
8001 - 9000	\$ 8,700	\$ 13,050	\$ 17,400	\$ 21,750	\$ 30,450	\$ 34,800	\$ 39,150	\$ 43,500	\$ 47,850
9001 - 10000	\$ 8,900	\$ 13,350	\$ 17,800	\$ 22,250	\$ 31,150	\$ 35,600	\$ 40,050	\$ 44,500	\$ 48,950
10001 - 11000	\$ 9,100	\$ 13,650	\$ 18,200	\$ 22,750	\$ 31,850	\$ 36,400	\$ 40,950	\$ 45,500	\$ 50,050
11001 - 12000	\$ 9,300	\$ 13,950	\$ 18,600	\$ 23,250	\$ 32,550	\$ 37,200	\$ 41,850	\$ 46,500	\$ 51,150
12001 - 13000	\$ 9,500	\$ 14,250	\$ 19,000	\$ 23,750	\$ 33,250	\$ 38,000	\$ 42,750	\$ 47,500	\$ 52,250
13001 - 14000	\$ 9,700	\$ 14,550	\$ 19,400	\$ 24,250	\$ 33,950	\$ 38,800	\$ 43,650	\$ 48,500	\$ 53,350
14001 - 15000	\$ 9,900	\$ 14,850	\$ 19,800	\$ 24,750	\$ 34,650	\$ 39,600	\$ 44,550	\$ 49,500	\$ 54,450
15001 - 16000	\$ 10,100	\$ 15,150	\$ 20,200	\$ 25,250	\$ 35,350	\$ 40,400	\$ 45,450	\$ 50,500	\$ 55,550
16001 - 17000	\$ 10,300	\$ 15,450	\$ 20,600	\$ 25,750	\$ 36,050	\$ 41,200	\$ 46,350	\$ 51,500	\$ 56,650
17001 - 18000	\$ 10,500	\$ 15,750	\$ 21,000	\$ 26,250	\$ 36,750	\$ 42,000	\$ 47,250	\$ 52,500	\$ 57,750
18001 - 19000	\$ 10,700	\$ 16,050	\$ 21,400	\$ 26,750	\$ 37,450	\$ 42,800	\$ 48,150	\$ 53,500	\$ 58,850
19001 - 20000	\$ 10,900	\$ 16,350	\$ 21,800	\$ 27,250	\$ 38,150	\$ 43,600	\$ 49,050	\$ 54,500	\$ 59,950
20001 - 21000	\$ 11,100	\$ 16,650	\$ 22,200	\$ 27,750	\$ 38,850	\$ 44,400	\$ 49,950	\$ 55,500	\$ 61,050
21001 - 22000	\$ 11,300	\$ 16,950	\$ 22,600	\$ 28,250	\$ 39,550	\$ 45,200	\$ 50,850	\$ 56,500	\$ 62,150
22001 - 23000	\$ 11,500	\$ 17,250	\$ 23,000	\$ 28,750	\$ 40,250	\$ 46,000	\$ 51,750	\$ 57,500	\$ 63,250
23001 - 24000	\$ 11,700	\$ 17,550	\$ 23,400	\$ 29,250	\$ 40,950	\$ 46,800	\$ 52,650	\$ 58,500	\$ 64,350
24001 - 25000	\$ 11,900	\$ 17,850	\$ 23,800	\$ 29,750	\$ 41,650	\$ 47,600	\$ 53,550	\$ 59,500	\$ 65,450
25001 - 26000	\$ 12,100	\$ 18,150	\$ 24,200	\$ 30,250	\$ 42,350	\$ 48,400	\$ 54,450	\$ 60,500	\$ 66,550
26001 - 27000	\$ 12,300	\$ 18,450	\$ 24,600	\$ 30,750	\$ 43,050	\$ 49,200	\$ 55,350	\$ 61,500	\$ 67,650
27001 - 28000	\$ 12,500	\$ 18,750	\$ 25,000	\$ 31,250	\$ 43,750	\$ 50,000	\$ 56,250	\$ 62,500	\$ 68,750
28001 - 29000	\$ 12,700	\$ 19,050	\$ 25,400	\$ 31,750	\$ 44,450	\$ 50,800	\$ 57,150	\$ 63,500	\$ 69,850
29001 - 30000	\$ 12,900	\$ 19,350	\$ 25,800	\$ 32,250	\$ 45,150	\$ 51,600	\$ 58,050	\$ 64,500	\$ 70,950
30001 - 31000	\$ 13,100	\$ 19,650	\$ 26,200	\$ 32,750	\$ 45,850	\$ 52,400	\$ 58,950	\$ 65,500	\$ 72,050
31001 - 32000	\$ 13,300	\$ 19,950	\$ 26,600	\$ 33,250	\$ 46,550	\$ 53,200	\$ 59,850	\$ 66,500	\$ 73,150
32001 - 33000	\$ 13,500	\$ 20,250	\$ 27,000	\$ 33,750	\$ 47,250	\$ 54,000	\$ 60,750	\$ 67,500	\$ 74,250
33001 - 34000	\$ 13,700	\$ 20,550	\$ 27,400	\$ 34,250	\$ 47,950	\$ 54,800	\$ 61,650	\$ 68,500	\$ 75,350
34001 - 35000	\$ 13,900	\$ 20,850	\$ 27,800	\$ 34,750	\$ 48,650	\$ 55,600	\$ 62,550	\$ 69,500	\$ 76,450
35001 - 36000	\$ 14,100	\$ 21,150	\$ 28,200	\$ 35,250	\$ 49,350	\$ 56,400	\$ 63,450	\$ 70,500	\$ 77,550
36001 - 37000	\$ 14,300	\$ 21,450	\$ 28,600	\$ 35,750	\$ 50,050	\$ 57,200	\$ 64,350	\$ 71,500	\$ 78,650
37001 - 38000	\$ 14,500	\$ 21,750	\$ 29,000	\$ 36,250	\$ 50,750	\$ 58,000	\$ 65,250	\$ 72,500	\$ 79,750
38001 - 39000	\$ 14,700	\$ 22,050	\$ 29,400	\$ 36,750	\$ 51,450	\$ 58,800	\$ 66,150	\$ 73,500	\$ 80,850
39001 - 40000	\$ 14,900	\$ 22,350	\$ 29,800	\$ 37,250	\$ 52,150	\$ 59,600	\$ 67,050	\$ 74,500	\$ 81,950
40001 - 41000	\$ 15,100	\$ 22,650	\$ 30,200	\$ 37,750	\$ 52,850	\$ 60,400	\$ 67,950	\$ 75,500	\$ 83,050
41001 - 42000	\$ 15,300	\$ 22,950	\$ 30,600	\$ 38,250	\$ 53,550	\$ 61,200	\$ 68,850	\$ 76,500	\$ 84,150
42001 - 43000	\$ 15,500	\$ 23,250	\$ 31,000	\$ 38,750	\$ 54,250	\$ 62,000	\$ 69,750	\$ 77,500	\$ 85,250
43001 - 44000	\$ 15,700	\$ 23,550	\$ 31,400	\$ 39,250	\$ 54,950	\$ 62,800	\$ 70,650	\$ 78,500	\$ 86,350
44001 - 45000	\$ 15,900	\$ 23,850	\$ 31,800	\$ 39,750	\$ 55,650	\$ 63,600	\$ 71,550	\$ 79,500	\$ 87,450
45001 - 46000	\$ 16,100	\$ 24,150	\$ 32,200	\$ 40,250	\$ 56,350	\$ 64,400	\$ 72,450	\$ 80,500	\$ 88,550
46001 - 47000	\$ 16,300	\$ 24,450	\$ 32,600	\$ 40,750	\$ 57,050	\$ 65,200	\$ 73,350	\$ 81,500	\$ 89,650
47001 - 48000	\$ 16,500	\$ 24,750	\$ 33,000	\$ 41,250	\$ 57,750	\$ 66,000	\$ 74,250	\$ 82,500	\$ 90,750
48001 - 49000	\$ 16,700	\$ 25,050	\$ 33,400	\$ 41,750	\$ 58,450	\$ 66,800	\$ 75,150	\$ 83,500	\$ 91,850
49001 - 50000	\$ 16,900	\$ 25,350	\$ 33,800	\$ 42,250	\$ 59,150	\$ 67,600	\$ 76,050	\$ 84,500	\$ 92,950

**TIEMPOS DE ENTREGA**

Urbano -  
 Regional 2 - 3 días hábil,  
 Nacional 4 - 6 días hábil,  
 Trayectos Especiales 8 días hábil.

**Kilo volumétrico adicional**

Urbano	Regional	Nacional A	Nacional B	Nacional C	Nacional D	Nacional E	Nacional F	Nacional G
\$ 200	\$ 300	\$ 400	\$ 500	\$ 700	\$ 800	\$ 900	\$ 1,000	\$ 1,100



## CORREO MASIVO ESTANDAR

**SERVICIO DE CORREO PARA ENVIOS MASIVOS DE FACTURAS, EXTRACTOS BANCARIOS, INVITACIONES, IMPUESTOS Y OTROS QUE POR SU NATURALEZA REQUIERAN UN SEGUIMIENTO INDIVIDUALIZADO DE CADA ENVIO.**

**SERVICIO DE CORREO MASIVO ESTÁNDAR.**

Tarifas:

### Correo Masivo Estándar

Cantidades	Urbano	Nacional	Trayecto Especial
100 a 500	\$ 1.289	\$ 1.782	\$ 3.681
501 a 1.000	\$ 990	\$ 1.370	\$ 2.834
1.001 a 5.000	\$ 763	\$ 1.055	\$ 2.178
5.001 a 20.000	\$ 690	\$ 956	\$ 1.976
20.001 a 50.000	\$ 627	\$ 869	\$ 1.794
50.001 en adelante	\$ 571	\$ 571	\$ 1.246

### TIEMPOS DE ENTREGA

PACTADOS CON EL CLIENTE  
 URBANOS 4 DIAS HABIL -  
 NACIONALES 8 DIAS HABIL

**Nota:** Por favor, ver *Términos y condiciones para Servicios de Envío de Masivos.*

**Nota:** Por favor, ver *Términos y condiciones para Servicios de Envío de Masivos.*

## Centro de Administración de Correspondencia

Servicio de administración y manejo integral de la correspondencia interna y externa con personal altamente calificado, permitiéndole a nuestros clientes centralizar, organizar y controlar de manera eficiente, todo lo relacionado con la administración de su correspondencia. Controla los diferentes flujos documentales, soportados en un software eficiente que administra, centraliza, organiza y controla la trazabilidad de todo lo relacionado con la administración de su correspondencia

Reporte de gestión:

Según acuerdo con el cliente.

Tarifas:

De acuerdo con negociación.

### Alistamiento:

Preparación y acondicionamiento de los envíos, previo a la imposición, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del cliente.

Tarifas:

Nota: \*Valor NO incluye IVA y será aplicado según normatividad vigente.

ALISTAMIENTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	RANGO DE CANTIDADES ENVÍOS	TARIFA 2020
IMPRESIÓN SIMPLEX	Impresión del documento en tinta negra papel bond de 75 gr de alta	1 A 5.000	\$ 70
		5.001 A 20.000	\$ 65

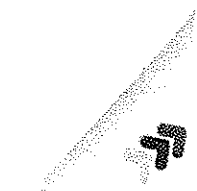


blancura (Factura, extracto o carta mediante combinación de información de la base de datos enviada por el cliente de Servicios Postales Nacionales S.A.)	20.001 A 50.000	\$ 62
	50.001 A 100.000	\$ 59
	MAS DE 100.001	\$ 58

IMPRESIÓN DÚPLEX	1 A 5.000	\$ 115
	Impresión del documento en tinta negra papel bond 75 gr alta	
	5.001 A 20.000	\$ 107
	blancura (Factura, extracto o carta mediante combinación de información de la base de datos enviada por el cliente de Servicios Postales Nacionales S.A.)	
	20.001 A 50.000	\$ 101
	50.001 A 100.000	\$ 95
	MAS DE 100.001	\$ 92

AUTO - ENSOBRADO	1 A 5.000	\$ 25
	Auto- ensobrado: el mismo documento hace las veces de un sobre, en la forma de C, Z o tipo sobre.	
	5.001 A 20.000	\$ 25
	20.001 A 50.000	\$ 24
	50.001 A 100.000	\$ 24
	MAS DE 100.001	\$ 24

DOBLADO	1 A 5.000	\$ 9
	Plegado realizado en C o Z	
	5.001 A 20.000	\$ 9
	20.001 A 50.000	\$ 9
	50.001 A 100.000	\$ 9
	MAS DE 100.001	\$ 9



ENSOBRADO	Esta actividad se realiza con sobres	1 A 5.000	\$ 50
	(puede ser tamaño carta y oficio, con y sin ventanilla) * No incluye el valor del sobre	5.001 A 20.000	\$ 47
		20.001 A 50.000	\$ 46
		50.001 A 100.000	\$ 44
		MAS DE 100.001	\$ 42
		1 A 5.000	\$ 54
EMBOLSADO Y TERMO SELLADO	Esta actividad incluye embolsado y termosellado * No incluye el valor del sobre.	5.001 A 20.000	\$ 47
		20.001 A 50.000	\$ 46
		50.001 A 100.000	\$ 44
		MAS DE 100.001	\$ 41
IMPRESIÓN Y PEGADO DE ROTULO	Impresión y pegado del rótulo, contiene los datos del envío	1 A 5.000	\$ 38
	(Remitente, Destinatario) - (cotizar en rótulo tamaño mínimo de 5 cm X 3 cm (dimensiones aproximadas) (sin tintas preimpresas)	5.001 A 20.000	\$ 36
		20.001 A 50.000	\$ 35
		50.001 A 100.000	\$ 30
		MAS DE 100.001	\$ 28
IMPRESIÓN Y PEGADO DE GUÍA	Impresión y pegue de guía que contiene los datos del envío (Remitente, Destinatario), el tamaño establecido es 10,5cm * 7cm (8 guías por hoja tamaño carta) Nota: SPN S.A. suministra el archivo para la impresión total de la guía	1 A 5.000	\$ 24
		5.001 A 20.000	\$ 24
		20.001 A 50.000	\$ 24
		50.001 A 100.000	\$ 24
		MAS DE 100.001	\$ 24
		1 A 5.000	\$ 27



IMPRESIÓN Y PEGADO DE ACUSE	Y Impresión y pegue de guía que contiene los datos del envío (Remitente, Destinatario), el tamaño establecido es 10,5cm * 7cm (6 guías por hoja tamaño carta) Nota: SPN S.A. suministra el archivo para la impresión total del acuse	5.001 A 20.000	\$ 27
		20.001 A 50.000	\$ 27
		50.001 A 100.000	\$ 27
		MAS DE 100.001	\$ 27

INSERTOS	Inclusión de inserto	1 A 5.000	\$ 10
		5.001 A 20.000	\$ 10
		20.001 A 50.000	\$ 10
		50.001 A 100.000	\$ 10
		MAS DE 100.001	\$ 10

IMPRESIÓN LITOGRAFICA	De acuerdo con negociación	De acuerdo con negociación	De acuerdo con negociación
-----------------------	----------------------------	----------------------------	----------------------------

GRAPADO	Colocación de grapa en el envío para empalme.	1 A 5.000	\$ 19
		5.001 A 20.000	\$ 19
		20.001 A 50.000	\$ 19
		50.001 A 100.000	\$ 19
		MAS DE 100.001	\$ 19

## Gestión Documental

Solución integral que permite a las entidades administrar su flujo de documentos a lo largo del ciclo de vida de los mismos, aplicando actividades técnicas propias de la archivística, utilizando tecnologías que permiten alcanzar niveles más altos de rendimiento, eficacia y funcionalidad y empleando la normatividad archivística colombiana emitida por el AGN Ley General de Archivos – 594 de julio 14 de 2000 y los diferentes decretos y acuerdos que apoyan la labor.

**Cotización del servicio es individual a la necesidad del cliente.**

## SMS Y CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO

Nuestros servicios de correo electrónico y SMS certificados permiten a cualquier persona jurídica recibir y enviar vía mail o mensajes de texto notificaciones personales y/o administrativas.

Nuestra plataforma permite la realización de notificaciones electrónicas con la misma validez jurídica y probatoria que nuestro servicio de correo certificado por medios físicos.

## CORREO ELECTRONICO CERTIFICADO

Correo electrónico convertido en un documento, con valor de prueba ante un tribunal si fuera necesario. Permite incorporar adjuntos hasta de 5 Mb  
Utilice su gestor habitual de e-mail y añádenos en el campo copia:

correo@certificado.4-72.com.co. Certificamos la dirección desde la que se remite el correo y la dirección a la que se envía, el contenido,

incluyendo la certificación de los adjuntos, y la fecha y hora del envío.  
Reciba el certificado en su correo y en la aplicación.



## Tarifas

### CORREO ELECTRÓNICO Y SMS CERTIFICADO

Precio Unitario	Unidades/Mes	\$ 1.240
De 100 - 500	Unidades/Mes	\$ 1.140
De 501 - 1000	Unidades/Mes	\$ 1.030
De 1001 - 2000	Unidades/Mes	\$ 930
De 2001 - 5000	Unidades/Mes	\$ 830
Mas de 5000	Unidades/Mes	\$ 720

Nota: \*Valor no incluye IVA y será aplicado según normatividad vigente

Firmado por:  
Carlos Ignacio De La Rosa M  
2021/01/14 10:56:28:569



**CARLOS IGNACIO DE LA ROSA MANOTAS**

**Vicepresidente Comercial**

**Servicios Postales Nacionales S.A.**

Teléfono: 2771351- 2771595 EXT 8060 Fax: 2771348


Correo Electrónico: [katherine.medina@4-72.com.co](mailto:katherine.medina@4-72.com.co)

Nit: 900.052.917-9



2

2

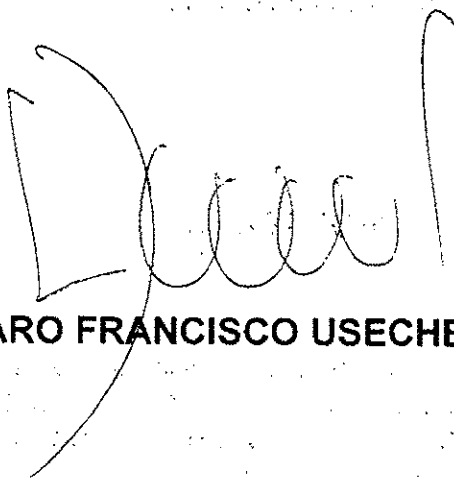
	<b>CERTIFICACION</b> <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</b>	<b>CÓDIGO:</b> GH-R-037
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-26
		<b>VERSIÓN:</b> 03
		<b>Página 1 DE 1</b>

**EL SUSCRITO ALMACENISTA DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL**

**CERTIFICA:**

Que Revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Año 2021, se verificó que el ítem "CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSPORTE, CURSO Y ENTREGA DE CORREO Y MENSAJERÍA URBANA, NACIONAL Y TRANSPORTE DE MERCANCÍA POR CARRETERA PARA EL IBAL S.A. ESP OFICIAL". Quedó incluido dentro del mencionado Plan.

01 FEB 2021



**ALVARO FRANCISCO USECHE PERDOMO**

Elaboro: Kevin t.

